

Gobierno corporativo



Durante el último trimestre de 2008 se publicaron diversas leyes federales así como modificaciones a las ya existentes en materia de hidrocarburos, aplicables a Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios.

Uno de los principales objetivos de lo anterior fue el fortalecimiento de las prácticas de gobierno corporativo a través de la incorporación de cuatro consejeros profesionales al [Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos](#). Como resultado, el Consejo queda integrado por seis representantes del Estado designados por el Ejecutivo Federal, cinco representantes del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana y cuatro consejeros profesionales independientes.

El Director General, entre otros, conduce la planeación estratégica de la Entidad presenta para autorización del Consejo de Administración el plan de negocios y programa operativo y financiero anual de trabajo, en los que se comprometan metas de desempeño con base en las mejores prácticas de la industria petrolera.

Los [Principales Funcionarios](#) apoyan al Director General en la conducción de la Entidad son los Directores Generales de los cuatro Organismos Subsidiarios así como los cuatro Directores Corporativos y el Director Jurídico.

Las reglas que permitan prevenir conductas incorrectas mediante la promoción de un comportamiento honesto y ético de los funcionarios responsables de la elaboración, manejo y difusión de información contable y financiera se encuentran previstos, entre otros ordenados en el [Código de Ética](#).

A iniciativa del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) se constituyó el Comité de Mejores Prácticas Corporativas, el cual en 1999 emitió el [Código de Mejores Prácticas Corporativas](#) (Código) en donde se establecen recomendaciones para un mejor gobierno corporativo de las sociedades en México. PEMEX ha incorporado las mejores prácticas corporativas con las cuales busca una mejor gestión institucional, transparencia en operaciones, adecuada revelación de información, mayor competitividad así como mayor estabilidad en los procesos de sucesión.

Última Modificación 25/03/2015 a las 18:03 por Ana Lourdes Benavides Escobar